

Sunchales, 26 de Septiembre de 1994.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1024/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de éste Cuerpo Legislativo, proponiendo el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, para el Ejercicio 1.994, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal ha evaluado las propuestas remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, del análisis y determinación adoptadas, el Cuerpo Legislativo consideró la necesidad de establecer algunas modificaciones, conforme se consignan en el Anexo I denominado "Presupuesto Analítico Año 1.994";

Que, asimismo se deja aclarado que, en general se utilizó el criterio de tomar como base de cálculo lo realmente ejecutado al 31/08/94, y adicionar lo previsto realizar entre los meses de Septiembre y Diciembre, aspecto que reduce las posibilidades para que surjan diferencias importantes entre el Presupuesto que proponemos autorizar, con los Recursos y Erogaciones que estarán concretados al finalizar el presente año;

Que, en particular, es necesario efectuar los siguientes comentarios, respecto a aquellos ítems para los cuales proponemos modificaciones especiales y/o que pueden estar sujetos a variaciones no previstas al momento de la promulgación de la presente;

Que, de acuerdo a lo antedicho el Cuerpo Colegiado, dispone la aprobación del Proyecto remitido por el D.E.M., con las siguientes modificaciones:

RECURSOS:

DE EJERCICIOS ANTERIORES: (Tasas atrasadas): Se reduce de \$ 548.000.- a \$ 365.000.- ante la eventualidad que algunas Acciones Juridiciales en curso, no puedan ser ejecutadas en su totalidad en lo que resta del año.-

DE OTRAS JURISDICCIONES: Se reduce \$ 1.341.000 a \$ 1.200.000 lo previsto en "Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales".

EROGACIONES:

BIENES DE CAPITAL:

Máquinas y herramientas y Motores: Por éste Ejercicio, se estima oportuno prescindir de la adquisición de 2 tractores y un torno. De \$ 98.000.- se reduce a \$ 42.000.-

Medios de Transporte: Se considera imprescindible adquirir una camioneta, inversión estimada en \$ 22.000.-, el resto pasará a Ejercicios posteriores.-

PLANTA DE PERSONAL:

Se mantiene la Planta permanente autorizada en hasta 143 Agentes, conforme al detalle según Anexo II, en lo referente a categorías.-

Asimismo no se modifica el actual sistema de Asesores del Concejo Municipal.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1024/94

Art. 1°) Fijase en la suma de \$ 5.652.576.- (Pesos: cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 1994, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES:

Operación:

- Personal.....	\$ 2.231.000.-
- Bienes y Servicios no personales.....	\$ 962.499.-
- Concejo Municipal.....	\$ 205.000.-
- Intereses de la deuda.....	\$ 49.000.-
- Transferencias Corrientes.....	\$ 5.000.-
	<u>\$ 3.890.043.-</u>

Inversión Real:

- Bienes de Capital.....	\$ 304.000.-
- Trabajos Públicos.....	\$ 973.800.-
	<u>\$ 1.277.800.-</u>

OTRAS EROGACIONES:

- Amortización de la Deuda.....	\$ 182.500.-
	<u>\$ 182.500</u>

<u>TOTAL DE EROGACIONES RENTAS GENERALES.....</u>	<u>\$ 3.890.043.-</u>
	<u>\$ 1.277.800.-</u>
	<u>\$ 182.500.-</u>
	<u>\$ 5.350.343.-</u>

RENTAS ESPECIALES:

EROGACIONES DE CAPITAL

- Construcción 25 viviendas FONAVI.....	\$ 302.233.-
	<u>\$ 302.233.-</u>

TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES.....	\$ 302.233.-
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES.....	\$ 5.652.576.-

Art. 2°) Fijase en la suma de \$ 5.204.000.- (Pesos: cinco millones doscientos cuatro mil), el cálculo de Recursos de Presupuestos General de Gastos y Recursos Municipales, para el Ejercicio 1.994, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES:**RECURSOS CORRIENTES****DE JURISDICCIÓN PROPIA****- Tributarios del Ejercicio:**

* Tasas y Derechos.....\$ 2.373.500.-

* Contrib. de Mejoras..... \$ 49.500.-

\$ 2.423.000.-

No tributarios..... \$ 136.000.-

Tributarios de Ejercicios Anteriores.....\$ 365.000.- \$ 2.924.000.-

DE OTRAS JURISDICCIONES:

- coparticipación del Ejercicio.....\$ 2.265.000.- \$ 2.265.000.-

RECURSOS DE CAPITAL

- ventas de Activo Fijo.....\$ 15.000.- \$ 15.000.-

TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES:..... \$ 5.204.000.-**TOTAL GENERAL DE RECURSOS:..... \$ 5.204.000.-**Art. 3º) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:**Total de Erogaciones de acuerdo al Art.1º)..... \$ 5.652.576.-****Total de Recursos de acuerdo al Art.2º)..... \$ 5.204.000.-****I- Necesidad de financiamiento..... \$ 448.576.-**Art. 4º) Fijase en la suma de \$ 448.576.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y seis), el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:**RENTAS GENERALES:****FINANCIAMIENTO:**

- Participación PRODE.....\$ 16.000.-

- Aporte P.I.T.....\$ 4.232.-

- Aporte Sec. Est. Promoc. Comunitaria.....\$ 30.544.-

- Saldo al 31/12/94.....\$ 95.567.- \$ 146.343.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES.....\$ 146.343.-**RENTAS ESPECIALES****FINANCIAMIENTO**

- Aportes FONAVI.....\$ 302.233.- \$ 302.233.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPECIALES.....\$ 302.233.-**TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO.....\$ 448.576.-**Art. 5º) Fijase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle de cargos:

_ Concejo Municipal.....: 6

_ Secretaría Concejo Municipal.....: 1

_ Asesores Concejo Municipal.....: 6

_ Planta Permanente.....: 143

_ Departamento Ejecutivo.....: 4

_ Gabinete.....: 5

_ Personal Contratado.....: 20

*Asesor Legal.....: 1

*Asesor Contable.....: 1

*Sec. Obras y Servicios Públicos.....: 7

- **Laboratorista Pavimento.....(1)**
- **Topógrafo.....(1)**
- **Area Mecánica General.....(1)**
- **Arbolado Publico.....(1)**
- **Servicios Públicos.....(2)**
- **Planeamiento Urbano.....(1)**
- * **Area Jardín Maternal Infantil.....: 1**
- * **Encargado Centro de Cómputos.....: 1**
- * **Dpto. Inspectores Tránsito.....: 5**
- * **Biblioteca Municipal.....: 1**
- * **Dpto. Higiene y Salubridad.....: 1**
- * **Dpto. de la tercera Edad.....: 1**
- * **Encargado Control de Gestión.....: 1**

SUBTOTAL 1.....: 185

Se cuenta además con personal que No componen la Planta de Personal Permanente y que es la siguiente:

- **Banda de Música.....: 19**
 - **Museo Municipal.....: 1**
 - **Liceo Municipal.....: 10**
 - **Taller para Mujeres y Varones.....: 5**
 - **S.A.I.M.....: 7**
- SUBTOTAL 2.....: 42**
- TOTAL: (Subtotales 1 + 2).....: 227**

Art. 6º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar los totales del Art. 5to) de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, N° 9286.-

Art. 7º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiséis días del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL
COMUNIDAD ORGANIZADA

JUAN C. AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 8vo) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 6 de Octubre de 1994.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL

